



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las reiteradas comunicaciones solicitando intervención respecto de trasladar el servicio local de los derechos del niño, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones edilicias no son las adecuadas para brindar atención a las problemáticas que deben resolver.

Que el espacio donde se encuentra emplazado es inadecuado teniendo en cuenta la confidencialidad, la vulnerabilidad de las situaciones que se presentan ya que no se puede resguardar el derecho de los menores que deben protegerse.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 117/22

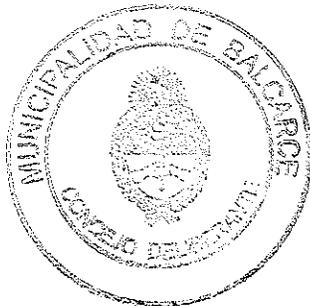
ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo tenga a bien contemplar de -----
-----manera urgente el traslado de las oficinas donde funciona el servicio local de promoción y protección de los derechos de las niñas y adolescencias a los fines de garantizar la atención de manera segura, confortable, confidencial, los derechos vulnerados de quienes deben acudir a dicho espacio-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien contemplar más recurso -----
----- económico al área al momento de confeccionar el presupuesto 2023.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini -
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA H.C.D.




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE